

mando a qui sea guardado e tenido e lesdo por q̄tos de los dichos juramentos e obligaciones por q̄to en todo ello se entendio my dictoridat e mandam̄to exceptado //

Otro sy por q̄to fue denunciado q̄ algunos q̄ se desian cligos coronados e trayan coronas q̄ tomauan e les da ua officios e alcaldias e estuanyas e de los otros officios de la Ciudad / lo qual era sin p̄sso por q̄ si algunas entrasen en los officios o fizesen con ellos cosas non deudas la my justicia non les podria castigar diziendo ellos q̄ no era de my jurisdic̄o por ser cligos e así passarian con sus maleficios sin pena Por ende Ordeno e m̄do que cligo alguno a don q̄ sea de Simple Corona q̄ no aya officio alguno en la dicha Ciudad de Sevilla ni en los logares de su termino de alcaldias e officio de judgan como de estuanyas e officio de escrivano ante los jueces o ante otros oficiales seculares ni otro officio alguno de la Ciudad ni q̄la abdar aya de dar o los oficiales sup̄ dichos o los oficiales de los logares del termino E si algunos cligos coronados algunos tales officios tienen q̄ los dexen luego e no usen dellos Sopna de falsarios E q̄ los Alcajles e Alguasiles e veynete e quatro e fieles fagan tener e guardar e bien conplir esto aqui Ordenado solas penas de yuso eneste quaderno Contenydas //

art
allo c

cligos de vpo

no

no e alcaldia

Otro si por q̄to fue denunciado q̄ quando algunos a p̄ttan de los alcaldes ordinarios pa ante alguno de los alcaldes

